

MENDOZA, 29 JUL 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4708/13 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Música de Cámara I, II, III, IV y V**", que se dictan en la carrera de Licenciatura en Instrumento.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 2013.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D., y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Música de Cámara I, II, III, IV y V**", que se dictan en la carrera de Licenciatura en Instrumento, en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DOCE (12) y CATORCE (14) de agosto de 2013. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

**MIEMBROS TITULARES:**

- \* Prof. Elena Amalia DABUL
- \* Prof. Beatriz Elina PLANA
- \* Prof. María Gabriela GUEMBE
- \* Alumna Yamila Laila MALEH MENEHEN

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- \* Prof. Mario Agustín MASERA
- \* Prof. Andrea Verónica YURCIC
- \* Prof. Omar Hugo ARANCIBIA
- \* Alumno Horacio José MARTÍNEZ

ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**129**